

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 5 de junio de 2023.
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALIAUTO
INTERLOCUTORIO No. 1488**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: JOAQUÍN ELÍAS MONTOYA GIRALDO
DEMANDADO: COVINOC S.A.
RADICACIÓN: 760014003007202200593-00

Santiago de Cali, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda ejecutiva a continuación del proceso verbal solicitada por la parte demandante, se pone en su conocimiento, el escrito y recibo de pago por \$1.160.000, presentado por la apoderada judicial de la parte demandada con el fin de acreditar el pago de las costas judiciales ordenadas en sentencia que antecede, para que el juzgado se abstenga de librar mandamiento ejecutivo en su contra. En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

Poner en conocimiento de la parte demandante el escrito y recibo de pago por \$1.160.000 presentado por la parte demandada, para acreditar el pago de las costas judiciales a que fueron condenados en sentencia que antecede, con el fin de que dentro del término de ejecutoria, se sirva informar si desiste de la demanda ejecutiva o se continúa con el trámite.

NOTIFÍQUESE

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 06 DE JUNIO DEL 2023**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef6d241d54a6502087ba3df82ca11e8c5a1f1d2c2fe794838854945fa24641c3**
Documento generado en 05/06/2023 08:55:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>